

# ECUMENIS

**E**l Concilio sigue su marcha a ritmo acelerado. No sólo dentro del aula conciliar, sino también fuera de sus puertas. En Roma, y fuera de ella, se suceden publicaciones, declaraciones y conferencias que quieren seguir el mismo «tempo» vertiginoso. Ciertamente, algunos o no se enteran o pierden el hilo de esta veloz trama.

Por eso es necesario que con la pluma resumamos y orientemos a quienes desean algo que ya ha empezado a ocurrir: la reforma de la Iglesia. Una reforma intelectual e institucional de la misma.

No para tirarlo todo por la borda, sino para libramos del inútil lastre de siglos, que ahogaba a muchos que de verdad querían ser cristianos y se sentían incómodos dentro de la Iglesia de hace unos años.

## Publicaciones

Dos han retenido mi atención. Una sobre la gran pesadilla de los intelectuales católicos: el «Índice de libros prohibidos». Otra, de signo contrario, haciendo ver los peligros del judaísmo en el Concilio.

El primer libro —publicado por una editorial católica de París— describe con aristas vivas el problema del «Índice», y nos aclara muchas cosas que no se conocían bastante. Hasta 1557 no apareció la primera edición, y en 1948 salió la última; aunque posteriormente se añadieron a su lista algunas obras famosas de Sartre, Gide, Malaparte, Moravia, Kazantzakis y Simone de Beauvoir.

A estas obras literarias —de muchas conocidas— se unen otras de autores católicos que tocan temas de vanguardia; por ejemplo, los sacerdotes Oraison y Steinmann, o los religiosos padres Sciller (franciscano) y Montlucard (dominico, hoy reducido al estado laical).

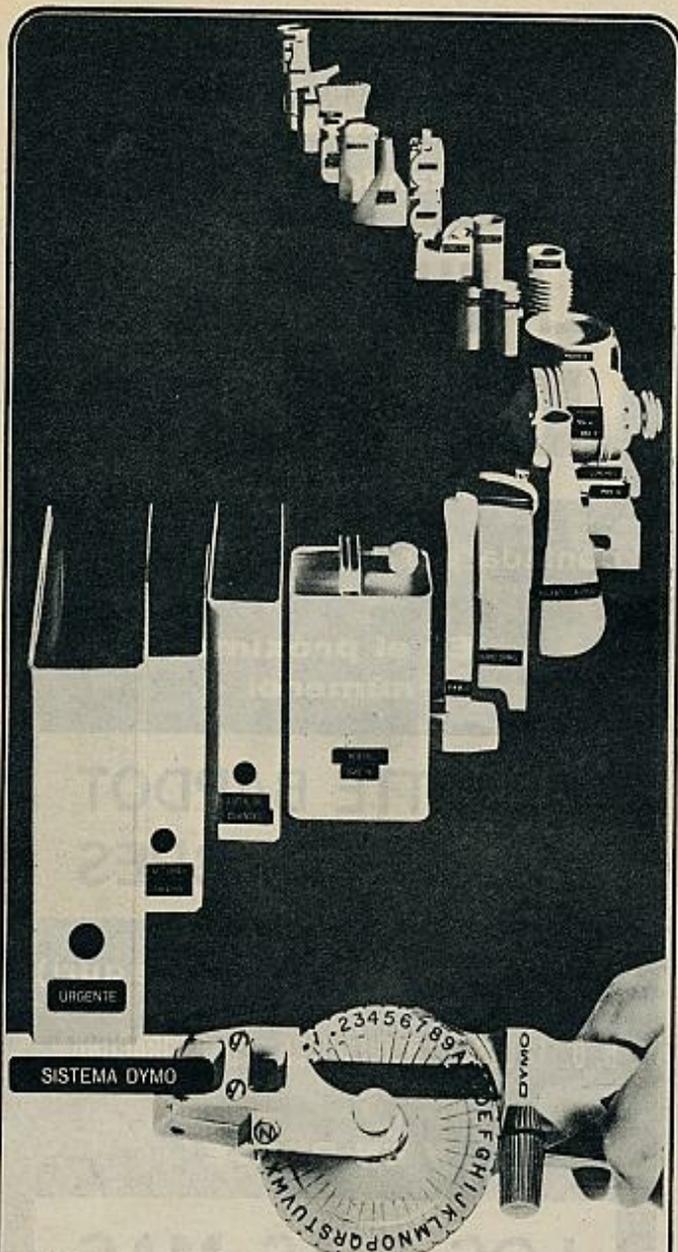
Desde el cardenal Ottaviani, del ala conservadora, hasta los más modernos obispos americanos, han expresado la necesidad de una reforma de este catálogo de libros prohibidos. Unos querían solamente aligerarlo del anacrónico lastre de obras que hoy nadie conoce, y ponerlo al día; otros querían una reforma a fondo de la concepción meramente legalista que tiene, y otros piden su total supresión.

Yo creo que lo que debería hacerse es una lista no de publicaciones, sino de aviso de peligro. Para que los católicos supiéramos que sólo con cuidado y motivo debíamos leer tales libros, a menos de exponernos a un peligro más o menos pecaminoso. Pero poner una prohibición bajo pena de pecado, en forma indiscriminada y puramente exterior, puede deseducar la conciencia de unos, y poner una carga excesiva en la libre investigación de otros. La prueba es que en las listas del «Índice» no figura, por ejemplo, Nietzsche, y, en cambio, está condenada la «Vida de San Ignacio» que escribió nuestro santo varón el clásico escritor Padre Eusebio Nieremberg, S. J. La verdad es que un catálogo tan incoherente es bien poco educador, pues tiene uno que acudir a las reglas generales, y entonces de poco sirve la lista nominal de libros.

Además, ahora nos enteramos de una grave omisión. Del «Índice», sin que medie superior intervención del Papa, se han suprimido las prudentes y abiertas reglas del Pontífice Benedicto XIV, que hacía respetar lo que hoy no se respetaba: la dignidad y comprensión del autor de un libro denunciado. En el año 1925 desaparecieron como por arte de magia, a pesar de estar ratificadas por León XIII, y no haber sido nunca abolidas positivamente. En estas normas se pedía que el autor fuera escuchado, y que los censores del Santo Oficio fuesen profesores especializados en la materia, cosa que, en algunos casos concretos, por ejemplo, se sabe que no se ha cumplido.

Así no es extraño que muchos esperen de Pablo VI, el Papa intelectual, una transformación profunda de este rígido y desorientador catálogo, o una supresión del mismo. Así lo pidió públicamente, por poner un ejemplo bien llamativo, el cardenal Cushing, de Boston, junto con otros varios obispos norteamericanos y de diversos países.

La otra publicación, que merece comentario, es el folleto vergonzoso que manos misteriosas han repartido a los Padres conciliares titulado «Acción judeo-masónica en el Concilio», y del cual se ha hecho eco la prensa española. Su lectura produce náuseas: imposible parece que haya podido salir



## ETIQUETAS DYMO PARA TODA BUENA CLASIFICACION

El más moderno, práctico y económico sistema para la buena organización de su negocio, y para cualquier actividad que requiera marcar algo.

Con la etiqueta DYMO, llamativa e inalterable, se clasifica y destaca cada objeto, carpeta o producto que usted necesite, para hallarlos al alcance de su vista y de su mano en el momento preciso.

¡Y son tan fáciles de realizar estas etiquetas, con el rotulador DYMO!... Simplemente: Seleccione la letra a grabar, oprima la palanca e irá apareciendo su etiqueta en relieve de un blanco intenso, sobre fondo del vistoso color que usted haya elegido. Estas etiquetas, en plástico o metálicas, se adhieren perfectamente a cualquier superficie.

SOLICITE UNA DEMOSTRACION DYMO. EN LOS PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS DE MATERIAL PARA OFICINA. LIBRERIAS, PAPELERIAS, FERRETERIAS Y RAMO ELECTRICO.



# DYMO

EL SISTEMA QUE LE  
SOLUCIONA TODOS  
SUS PROBLEMAS  
DE CLASIFICACION

DYMO IBERICA, S.A. - BARCELONA

# MO EN EL CONCILIO

de plumas católicas, y menos sacerdotales, como se dice en el prólogo. Los ataques rastrosos a las más eminentes figuras eclesiológicas son inauditos. Para el que ha escrito este libelo, ni siquiera merece respeto la gran figura de Juan XIII, que es presentada como la del gran engañado. El cardenal Bea y sus colaboradores junto con otros Padres conciliares, son para los autores del folleto instrumentos conscientes y solapados, a sueldo del judaísmo y la masonería internacionales.

Es preciso que los católicos conozcan estos delirios de perturbados o malvados, que han saboteado e influido en algunos grupos de organismos humanos católicos, y que no tienen el más mínimo sentido religioso auténtico. Yo no creo que nadie pueda hacer gran caso de esta propaganda inicu; pero podían algunos católicos de buena fe pensar a dónde pueden conducir ciertas posturas rígidas, que poco a poco van despreciando el sentir de la Iglesia universal. Nuestra religión no es una religión de «ghetto», sino una vida sobrenatural de carácter universal, abierta a todos los hombres de buena voluntad.

## Declaraciones

Todos habrán leído las declaraciones de algunos obispos españoles: don Casimiro Morcillo, monseñor Alonso Muñozerro y el doctor Cantero.

Todos tocan el mismo tema: la libertad religiosa y el Estatuto de libertad de los acatólicos españoles.

Dan en ellas cuenta a los ciudadanos de España de la nueva fase jurídica que, sin duda, va a empezar en nuestra Patria.

Nuestro ministro de Asuntos Exteriores declaró hace más de un año el decidido propósito de acoplarse a las ideas de Juan XXIII en la «Pacem in Terris». Ahora existe ya un anteproyecto aprobado por el episcopado español, y en cierta manera por la Santa Sede. Sin embargo, parece prudente —como así ha sido hecho— esperar a la Declaración del Concilio sobre libertad religiosa, que será probablemente más amplia que la concepción del Estatuto.

El Ministerio citado está haciendo una buena labor difundiendo artículos y reacciones a la prensa mundial sobre este asunto. Así nos enteramos de la excelente acogida internacional que ha tenido el anuncio de esta medida. Muchos de los prejuicios de oscurantismo que pesan sobre nosotros serán superados totalmente, de aportarse esta medida.

## Conferencias

Dos conferencias merecen ser subrayadas: una en Roma y otra en Madrid. La que ha tenido lugar en nuestra capital, hace bien pocos días, ha estado a cargo del profesor de la Universidad Gregoriana, padre Díez Alegría, S. J., especialista en ética social.

Su postura es bien clara: el pensamiento pontificio evoluciona, y va adaptando los principios permanentes del Evangelio, al desarrollo cultural de la Humanidad. Lo que en el siglo XIX era visión histórica momentánea no puede ser establecido como regla única del siglo XX. Aunque en el fondo de aquel pensamiento pasado queda un núcleo de verdad que hoy habrá de mantenerse.

¿Cuál es éste? Que las conciencias concretas de los hombres tienen que gozar de una libertad civil razonable, regulada por los solos principios de la ley natural, y que, por otro lado, la intimidad de la conciencia se encuentra (sin presión de nadie) ligada por la ley de Dios que a cada hombre se le manifiesta en lo interior, y que cada vez debe acercarse más, según sus posibilidades, a la verdad objetiva.

Ni el indiferentismo ni el relativismo, condenados por los Papas anteriores a nuestro siglo, son aceptables; pero tampoco lo es hacer del Estado un monstruo totalitario juez de las conciencias; ésa no es su misión. El Estado no es una persona capaz de fe y de amor: es una institución jurídica que no puede sustituir a las personas humanas, sino sólo mantener el orden social natural; porque lo sobrenatural le compete a otra sociedad, que es la Iglesia, y que debe promoverlo con los medios espirituales a su alcance.

## Por ENRIQUE MIRET MAGDALENA

Quizá he mezclado con las ideas del padre Díez Alegría algunas que son de mi cosecha; pero fundamentalmente creo que coincidimos en una postura radicalmente respetuosa de la libertad religiosa civil y personal de todo hombre que respete la ley natural y el orden social temporal, sea o no sea católico.

La segunda conferencia ha sido la del teólogo católico alemán Küng, profesor durante años en Norteamérica, y hoy de la Universidad de Tubinga (Alemania). En su disertación ha hablado de la «hipocresía» en la Iglesia. Su tesis ha sido la misma de León XIII: «Dios no tiene necesidad de nuestras mentiras». No podemos ocultar por más tiempo la verdad, aunque sea desagradable: la historia debe ser afirmada por los católicos con la misma dureza que por los anticatólicos, como les dijo a los obispos franceses este mismo Papa en 1899. «¿Es que hace falta guardar un respetuoso silencio sobre los abusos?» (Santo Tomás Moro).

Un gran historiador católico, el profesor Rogier, de la Universidad católica de Nimega, nos recuerda los errores que cometieron los católicos, en algunos momentos históricos, al afirmar, como si fuese doctrina permanente, que las guerras ofensivas eran lícitas (condenadas hoy por Pío XII y Juan XXIII); que no se podía obligar a ir a la escuela, pues iba contra los derechos del individuo; que el sufragio femenino era contra la Biblia; que las campañas antialcohólicas eran inadmisibles; que la condenación de la separación de la Iglesia y el Estado en el siglo XIX era lo mismo que la independencia fundamental del Estado occidental del siglo XX, etc., etc. Y esto y otras muchas cosas, ¿por qué ocultarlas?, ¿para que los contrarios nos las echen en cara antes de reconocerlas noblemente nosotros?

Esa ha sido la esencia de la conferencia de Küng.

## Decisiones conciliares

Todo este ambiente de libertad razonable y sincera lo ha creado el Concilio Vaticano II. Y ése es el primer paso, y el más importante, para una verdadera acción ecuménica.

Así se han podido aprobar por abrumadoras mayorías, casi inesperadas, los diferentes párrafos de los tres capítulos del esquema del ecumenismo. Los obispos del mundo entero han ido más allá que los más avanzados teólogos católicos. Cosa curiosa y digna de meditación, porque más bien hubiese sido lógico que el Concilio se hubiera encontrado con una doctrina teológica más elaboradora, y, sin embargo, el ambiente de temor creado años antes por algunos organismos vaticanos impidieron esta preparación en forma más plena. De ahí que el Papa mismo haya dedicado un discurso, hace meses, a la reforma de la Curia romana.

Entre los capítulos aprobados por el Concilio hay uno dedicado a los actos comunes a católicos y no católicos. Y en él se afirmaba hasta la posibilidad de tener «comunicación en cosas sagradas», regulada por el episcopado en sus detalles prácticos. Así se volvería a la antigua costumbre de que los católicos recibieran los sacramentos (la comunión, la confesión, etcétera) de manos de sacerdotes cismáticos, como son los ortodoxos griegos. O participar en algunas oraciones de culto protestante, sin por eso dejar de reconocer las diferencias que con ellos tenemos. Cosa curiosa: si se lee un manual cualquiera de los que sirven para formación de seminaristas, todavía podemos ver que eso es calificado como pecado grave contra la fe: síf duda tendrán que cambiar mucho los manuales después del Concilio, como ha recordado un corresponsal español de prensa, con humorismo. En muchos manuales de moral se llega a decir que no se puede avisar a un pastor protestante, aunque un moribundo de esa religión lo pida: ¡vaya espíritu ecuménico que se les fomentaba a los seminaristas! Hoy, después de esta tercera sesión conciliar, ya no serán posibles estas exageraciones irrespetuosas de la buena fe de los demás.